



9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono (CO)		Dióxido de Carbono (CO2)		Oxígeno (O2)		Hidrocarburo (HC)		Óxido Nitroso (NOx)	
	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma	Unidad	Norma	Unidad
Ralentí	<= 1	%	>= 7	%	<= 5	%	<= 200	(ppm)		%
Crucero	<= 1	%	>= 7	%	<= 5	%	<= 200	(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										
Temperatura de prueba										
Temperatura ambiente										
Temperatura ambiente										
Humedad Relativa										
Humedad Relativa										
Condiciones Ambientales										
Humedad Relativa										

9b. VEHÍCULOS CICLO DIÉSEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
	Opacidad		%		%		%		%	Resultado		%
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor											
	Temp. Inicial	Unidad	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Condiciones Ambientales		Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	
		°C		°C		°C			%		mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquier de sus ejes, entre el 20% y el 30%	Frenos	A B X
		TOTAL	0 1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
		TOTAL	A B 0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
		TOTAL	A B 0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4,33	6,21				3,54
DERECHA	2,31	4,52				

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente  
Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. Consecutivo RUNIT: (A) 0
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto tipo A.
  - La cantidad total de defectos tipo B sea:
    - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
    - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
    - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
    - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
    - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

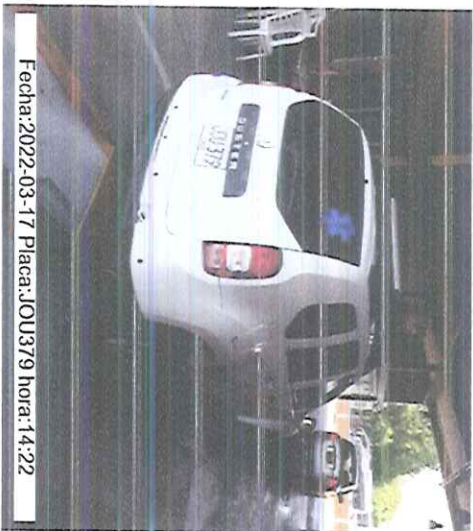
NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN: 131522,131580

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

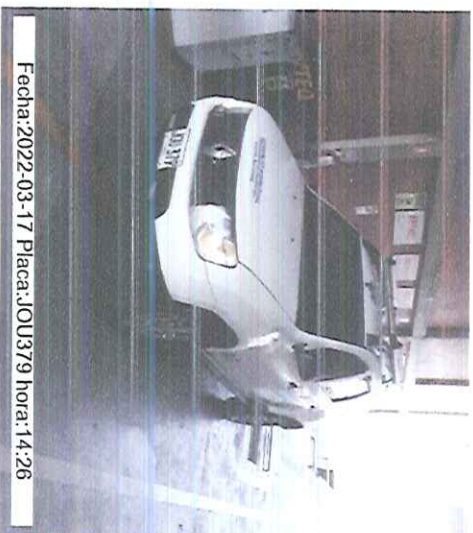
Resultado de la prueba de Ruido: dB

F.1 REGISTRO DE LA PRESIÓN DE LAS LLANTAS						
	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	32		32			
DERECHA	32		32			

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**



Fecha:2022-03-17 Placa:JOU379 hora:14:22



Fecha:2022-03-17 Placa:JOU379 hora:14:26

**H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Frenometro: Marca: SPACE, Serial del Equipo: 001128  
 Alineador al Paso: Marca: SPACE, Serial del Equipo: 00335  
 Banco de Suspensión: Marca: VTEQ, Serial del Equipo: 19031013  
 Profundímetro: Marca: FOWLER, Serial del Equipo: 1365  
 Probador de Holguras: Marca: SPACE, Serial del Equipo: 01100

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

Prueba de Frenos: RTMYG COLOMBIA FRENOS, Versión: 1.0.0  
 Prueba de Suspensión: RTMYG COLOMBIA SUSPENSION, Versión: 1.0.0  
 Prueba de Alineación: RTMYG COLOMBIA ALINEACION, Versión: 1.0.0  
 Prueba Sensorial: RTMYG COLOMBIA SENSORIAL, Versión: 5.0.0  
 Prueba Fotográfica: RTMYG COLOMBIA FOTOGRAFIA, Versión: 4.0.0  
 Administración e Impresión de Resultados: RTMYG ADMINISTRATIVO, Versión: 5.2.0

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

Prueba de Alineación: Diego Armando Gomez Guzman  
 Prueba Fotográfica: Diego Armando Gomez Guzman

Prueba de Frenos: Diego Armando Gomez Guzman  
 Prueba Sensorial: Diego Armando Gomez Guzman

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

**CDA CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE TRANSPORTES DE PASAJEROS**  
**TERMINAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS**  
**STANBRODT S.A**  
 COMODIDAD, SEGURIDAD Y SERVICIO  
 317 431 6680

- 1) **Nota:** El resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

